



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE PLASENCIA

EDICTO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago n.º 305/2009. (2009082813)

D.ª Elena Sánchez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Plasencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio n.º 305/09 seguidos a instancia de D. Isidoro Espada Cuenca contra D. Manuel Díaz Castilla se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Demandante: Isidoro Espada Cuenca.

Procurador: D.ª Amelia Torres Becedas.

Demandado: Manuel Díaz Castilla.

Procurador: Sin profesional asignado.

En Plasencia, a 17 de junio de 2009.

Magistrado-Juez que lo dicta: Manuela Pérez Claros.

FALLO

Se estima la demanda presentada por la procuradora D.ª Amelia Torres Becedas en nombre y representación de Isidoro Espada Cuenca contra Manuel Díaz Castilla, y se declara resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes en relación con la finca situada en la calle Helecho, número 11, de Plasencia, con obligación del demandado de abandonar la vivienda, bajo apercibimiento de proceder al lanzamiento, y se condena a éste último al pago de las costas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Manuel Díaz Castilla al que se hace saber que dicha sentencia no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, extendiendo y firmando el presente en Plasencia, a diecisiete de junio de dos mil nueve.

La Secretario Judicial